

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 150/1997-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por la Procuradora doña Dolors Soler, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Cerezo Martínez y doña María Padilla Muñoz, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por los deudores, que luego se relacionará, y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1998, y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de diciembre de 1998, y a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

14. Elemento número 16.—Vivienda tipo dúplex, en las plantas tercera, cuarta y quinta en alto, puerta 4C, del edificio sito en Blanes, con acceso por la rambla Joaquín Ruyra, sin número; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y se compone de las dependencias propias de una vivienda unifamiliar; tiene su acceso al rellano común por la planta cuarta, y se comunica con las plantas tercera y quinta por escalera interior; lindante, tomando por frente su acceso, en cuanto a la planta cuarta: Por dicho frente, con pasillo común; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 4E; por detrás, con edificio del propio don Antonio García Benítez, y por la izquierda, parte con vuelo de un patio de luces y parte con la vivienda puerta 3B; la planta tercera linda, tomando por frente el expresado: Por dicho frente, con vuelo de la rambla Joaquín Ruyra; por la derecha, parte con la vivienda puerta 4E, parte con la 4G y parte con la 4F; por detrás, con la vivienda puerta 4E y en parte con la vivienda puerta 4D, y por la izquierda, parte con la vivienda puerta 4D y parte con la 3B; y la planta quinta linda: Por dicho frente, con las viviendas puertas 4D y 4F; por la derecha, con la vivienda puerta 4E y en parte con la vivienda puerta 4F; por detrás, donde tiene una terraza de 4 metros 32 decímetros cuadrados, parte con vuelo de un patio de luces y parte con la vivienda puerta 4E, y por la izquierda, con la vivienda puerta 3B.

Coficiente en elementos comunes y gastos: 3,83 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.187, libro 379 de Blanes, folio 147, finca número 19.420, inscripción primera.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.598.100 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 28 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—32.118.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 394/1996, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de don Jesús Manuel García Rodríguez, quien actúa en beneficio de la comunidad que tiene con sus tres hermanos, contra don Clemente y don José Ignacio Diez Mazuela, representados por la Procuradora señora Alonso García, en reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta

ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1.º Local comercial sito en Villadiego (Burgos), a la izquierda del tercer portal del edificio en la confluencia de la calle Bilbao, con la travesía. De 112,40 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.072, folio 219, finca 7.783, a nombre de los demandados. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa de vivienda sita en Burgos, calle Villarcayo, 6, 2.º izquierda, de 101,3 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.687, libro 392, folio 39, finca 33.643, a nombre de don Clemente Diez Mazuela. Tasada dicha mitad en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.—32.091.

CARBALLO

Edicto

Doña Enma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 280/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Ramón Sánchez Caamaño, doña Aurora Rama Castro, doña Manuela Castro Mato, don Santiago Mañana Sánchez, doña Hermelinda Lorenzo Fuentes, herederos desconocidos de doña Manuela Castro Mato y herederos desconocidos de doña Hermelinda Lorenzo Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de 20 días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de doce treinta del día 21 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniéndose a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de doce treinta del día 22 de septiembre de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para que el caso de que resultare también desierto la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de doce treinta del día 27 de octubre de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar sus bienes, pagando, antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en su domicilio, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Pastoreo llamado «Da Fonte de abajo», en la parroquia de Goyanes, municipio de Carballo. Inscrito al tomo 678, libro 200, folio 50, finca registral número 14.606 del Registro de la Propiedad de Carballo.

2. Prado llamado «Do Rego», en la parroquia de Goyanes, municipio de Carballo. Inscrita en el tomo 841, libro 268, folio 61, finca registral número 23.788 del Registro de la Propiedad de Carballo.

3. Monte llamado «Touza Boa» en la parroquia de Toras, municipio de Laracha, folio 237, finca registral número 11.050 del libro de Registro de la Propiedad de Carballo.

4. Monte llamado «Petón» de arriba, en lugar de Riotorto, parroquia de Toras, municipio de Laracha, tomo 745 libro 92 de Laracha folio 241, finca registral número 11.052 del Registro de la Propiedad de Carballo.

5. Monte llamado «Tenza Boa», en la parroquia de Toras del municipio de Laracha. Inscrito al tomo 679, libro 79 de Laracha, folio 58, finca registral número 8.636 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Valorada todo ello en la cantidad de 5.104.500 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deu-

dores don Ramón Sánchez Caamaño, doña Aurora Rama Castro, don Santiago Mañana Sánchez, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Así mismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 25 de marzo de 1998.—La Juez, Enma González Álvarez.—32.406.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Antonio Martínez Jiménez y doña Mercedes Fernández Florido, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, 6.006.847 pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1998, a las once horas, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 395500017/072/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos del bien están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de las subastas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 24. Piso en planta primera, del tipo B, número 8, del bloque IX, fondo izquierda del edificio en urbanización «El Almendral» sito en el Campo del Real, de esta ciudad; con superficies útil y construida, respectivas, de 74 metros 22 decímetros cuadrados, y 91 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Piso 7 del bloque VIII; izquierda, con el piso 7 de su bloque, y fondo, con vuelo de zona de aparcamiento. Cuota: 3,19 por 100. Con calificación definitiva de vivienda de protección oficial, grupo primero.

Datos registrales: Finca número 23.409, al folio 215 vuelto del tomo 643 del archivo, libro 543 de Carmona.

Dado en Carmona a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—31.983.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 174/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don José, don Manuel, doña Dolores y don Gregorio Cordero Palacios y otros, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y no se solicitase la adjudicación por la parte actora, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 3955000018017496, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.